

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 7 DE OCTUBRE.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.  
MAHON. . . . . D. Matias Mascaro.  
IBIZA. . . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 6 h. 3 ms. . . . . y se pone á 5 h. 32 ms.  
{Sale la luna á 11 h. 9 ms. de la mañana y se pone á 8 h. 30 ms. de la noche.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 48 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes . . . . . 10 rs.  
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . id.  
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . id.

## NACIONAL.

MADRID 30 DE SETIEMBRE.

### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Resumen de las actas y tareas de la misma en el año académico de 1860 á 1861, leído en la junta pública de 29 de setiembre de 1861, por el secretario perpetuo de la misma corporacion D. Manuel Bretón de los Herreros.

Entre los varios asuntos de diferente índole que han debido ocupar á la Academia durante el año á que estos apuntes se refieren, los dos culminantes eran la discusion de su reglamento y la redaccion de una Gramática castellana que mejorase en lo que de ello es susceptible la que lleva el nombre de esta corporacion.

Segun lo previamente acordado, no habia de limitarse el reglamento á explicar y desenvolver una parte de los estatutos, que por su necesaria concision requerian ser complementados con reglas fijas, y aun minuciosas en algunos puntos, para su conveniente observancia; sino que se debian comprender en él todos los acuerdos no eventuales, á fin de que así reunidos y desglorados de las actas pudiesen oportunamente ser consultados, tanto por cada Académico en particular, como por la Academia en cuerpo. La comision encargada de someter á su examen el proyecto de dicho reglamento, ateniéndose á ciertas bases anteriormente convenidas, se habia muy adelantado al suspenderse en el verano de 1860 nuestras sesiones, y á poco de haber continuado estas en setiembre del mismo año, presentó concluido su trabajo. Era muy extenso, pues no bajaba de 100 artículos, ninguno de ellos superfluo, y aun se le agregaron algunos de resultados de la discusion: fué pues necesario dedicar á ella en parte ó en todo crédito número de juntas ordinarias, y aun no pocas extraordinarias. Motivaron principalmente tan asiduas conferencias, y fueron escrupulosamente dilucidadas, por animar á todos el laudable deseo de dar á la obra la perfeccion posible, dos puntos de entidad: primero, escogitar las formalidades y trámites que mas garantías de acierto y justificacion ofreciesen en los certámenes públicos para optar á premios y en su adjudicacion; segundo, ampliar lo que solamente indican los estatutos respecto de correspondientes españoles y de correspondientes y honorarios extranjeros, ya que unos y otros no podian equipararse ni en cualidades ni en obligaciones ni en prerrogativas á los Académicos numerarios, y ateniéndose á que tambien pide de suyo diversas condiciones cada una de aquellas categorías.

La refundicion de nuestra Gramática debia ser con madurez meditada, con detencion y con imparcial criterio discutida. Lo mas esencial, y tambien lo ménos controvertible en la Gramática de una lengua viva y ya formada, es lo que dice relacion con su genio peculiar, con sus idiotismos, irregularidades y anomalías, porque no reconoce otra autoridad que el uso constante: sólo en perfeccionar el método de antes seguido, dond se reconocia ser preciso, en añadir alguna, si falta, á las reglas establecidas, en omitir alguna otra por innecesaria ó redundante, y en ampliar ó restringir las que pequen de diminutas ó difusas en demasia, puede consistir el debate; y suscitado en una corporacion ilustrada, no es de temer que sea tan empeñado y prolijo como al tratar del tecnicismo del arte en general; de sí, como competencia suya, se debe conservar el que ya posee, y hasta qué punto: de sí, en el modo de considerar las diversas

partes de la oracion y su relativa importancia, y de definir las con acierto, es preferible el lenguaje rigidamente ideológico, ó el ménos abstracto, pero mas comprensible para los que aprenden gramática, y aun para algunos que hacen profesion de enseñarla, que la práctica de muchos siglos ha consagrado, aunque en mas de una ocasion y por varones muy doctos se haya desde tiempos remotos condenado y hoy mismo se condene.

Cualquiera que definitivamente hubiese de ser la opinion de la Academia sobre ambos extremos y sobre sus pormenores, entendié que para cumplir dignamente con lo preceptuado en el art. 3.º de los estatutos, y para proceder con el orden debido, era indispensable encomendar á una comision de su seno el concienzudo examen de los libros en que hoy dá la corporacion esta elemental doctrina, y que propusiera en consecuencia qué reformas deberiamos adoptar. Tan delicado y espinoso cometido exigia de los que con él fueron honrados no leves estudios; y no pocas conferencias para venir á un común acuerdo, precursoras de otras, luego que sometiesen á la Academia su trabajo, tanto más vivas, cuanto mayor iba á ser el número de los jueces. Aun sin levantar mano en su tarea la espresada comision, compuesta de los señores Hartzzenbusch, Fernandez-Guerra y Monlau, en las horas que para discutir y estender su informe les dejaban libres las obligaciones de los cargos públicos que desempeñan, no les fué dado presentarle hasta el 14 de enero último. Leído que fué á la Academia, se dispuso imprimirle para que de él se enterasen mejor los Académicos, y entretanto se continuaron las discusiones sobre el reglamento, ya muy adelantadas.

Principió la del citado proyecto en 14 de marzo, sin interrumpirla ya sino muy rara vez, y para la resolucion de asuntos que no daban espera, hasta que á fin de junio se dió la tregua de costumbre á las sesiones. Aun ocupará algunas materia tan árdua para quien quiera que la trate, si no lo ha de hacer superficialmente, aunque fácil y trivial parezca á muchos, y de mas gravedad todavia para este cuerpo por razones que nadie ignora. Su buen nombre ademas y la responsabilidad que tiene contraída la obligarán á nuevas deliberaciones luego que otra comision sujeta á su revision la nueva Gramática, que á su tiempo se redactará, ateniéndose á las bases convenidas.

El reglamento está vigente desde 1.º de marzo último, y entre las nuevas disposiciones que contiene merece especial mencion por su plausible objeto la que espresa el artículo que sigue: «La Academia hará anualmente el dia 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, en la iglesia de Trinitarias de esta corte, donde descansan los restos de aquel insigne escritor, unas exequias en sufragio de cuantos han cultivado las letras españolas.» Para realizar desde este mismo año tan piadoso pensamiento, aprobado por unanimidad, se encargó á su autor, el escelentísimo Sr. Marques de Molins, el programa de la funcion que en el dia señalado se celebró, y cuyos pormenores explica el acta inserta por apéndice en esta memoria.

Tambien han ocupado y muy gratamente á la corporacion dos ideas no ménos dignas de ser aquí conmemoradas, porque con ambas se rinde justo tributo de admiracion y amor á otro compatriota, al que de sus contemporáneos mereció ser llamado Fénix de los Ingenios, distincion que la posteridad ha sancionado, al insigne Lope de Vega. Ya en el plan de sus tareas literarias que, en virtud del art. 39 de sus estatutos formó esta Corporacion,

se comprendió como una de las preferentes una edicion completa de las obras dramáticas de aquel renombrado autor, y á una Comision se confió desde luego el programa de la coleccion, que fué discutido y con leves alteraciones aprobado en la junta de 4 de octubre de 1860. La coleccion ha de comprender, no solo todas las obras que Lope dió á luz con los títulos de comedias, tragedias, ó tragicomedias, sino tambien sus autos sacramentales, sus entremeses y sus loas; no solamente lo ya impreso de su inmenso caudal escénico, sino asimismo todo lo inédito que de este género se averigüe, ser produccion de su pluma infatigable y se pueda adquirir; las variantes que en cada comedia ofrezcan sus diferentes ediciones; cuantas noticias sea posible obtener del año en que respectivamente fueron escritas, y á falta de tales datos, de las fechas en que por primera vez se imprimieron, sin omitir el hacer mérito de lo que pueda rastrearse acerca del origen del argumento de algunas, de las imitaciones de otras, de las críticas á que hayan dado lugar las que en este caso se hallen, de las que se han refundido, espresando por quién, cuando, y si utilizadas así por otros escritores, han conservado ó no el título primitivo: todo esto sin perjuicio de las demas ilustraciones que conduzcan á realizar sobre todas las anteriores la edicion proyectada; de que en la parte tipográfica se ponga particular esmero; y de que, ademas de llevar á su frente el retrato del inclitovate madrileño, se estampe un facsimile de su letra, con otros alicientes que constan en el acta á que aludo, todos encaminados á dar cuanta amenidad, cuanto interés permita una lectura que ya sin ellos es de suyo tan recomendable.

Tamania empresa, ya en via de ejecucion, requeria conocimientos y aficiones particulares en quien hubiese de acometerla nombre de la Academia; y teniendo esto en cuenta, se ha confiado á los señores Duran, Hartzzenbusch y Fernandez-Guerra, poseedores los tres, y especialmente el primero, de preciosos materiales impresos y manuscritos, originales y copiados, que franquearán para la coleccion, y ejercitado el segundo en otra muy bien acogida por los amantes de las letras, aunque no tan completa, dada á la estampa por el acreditado tipógrafo y editor D. Manuel Rivadeneyra. La de la Academia será muy costosa; y aunque bien á su pesar, dejaria de emprenderla si confiadamente no esperase que para llevarla á cabo ha de recibir del Gobierno los necesarios auxilios.

El otro homenaje á la memoria de Lope fué solicitado por el Sr. D. Ramon de Mesonero Romanos, y consiste en un monumento mural que ha de colocarse entre los dos balcones centrales de la fachada de la casa que fué propiedad de aquel ilustre poeta, y en la cual falleció, sita en la calle llamada hoy de Cervantes, núm. 15. Los términos en que esto debia verificarse fueron estudiados por una comision, compuesta del Esmo. Sr. D. Ventura de la Vega, Sr. D. Juan Eugenio Hartzzenbusch y el proponente, los cuales consultaron en la parte facultativa al escultor de Cámara D. Pomiano Ponzano, y obtuvieron amplia, cortés y patrióticamente el beneplácito de los dueños de la finca. La misma comision está encargada de que el proyecto se ponga sin demora en ejecucion, y el propio artista esculpirá en mármol lo que, llenando los deseos de la Academia, ha delineado en papel. Bajo el busto de Lope de Vega se colocará un medallon, en el cual se inscribirá lo que sigue:

AL FÉNIX DE LOS INGENIOS  
FREY LOPE FÉLIX DE VEGA CARPIO,  
QUE FALLECIÓ A 27 DE AGOSTO DE 1635

### EN ESTA CASA DE SU PROPIEDAD, LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. AÑO DE 1862.

El monumento tendrá en su conjunto y en sus pormenores el carácter arquitectónico del primer tercio del siglo XVII, y encima de la puerta de dicha casa se restablecerá la leyenda que puso Lope en ella, y hasta nuestros dias se habia conservado, á saber:

PARVA PROPRIA MAGNA;  
MAGNA ALIENA PARVA.

En 21 de febrero último presentó el señor censor datos interesantes, que con suma y espontánea diligencia habia reunido, recorriendo todos los voluminosos libros de actas de este cuerpo desde su fundacion en el año de 1713, todos referentes á la historia y vicisitudes de la Academia en general y de sus individuos en particular. Se acordó incluir este apreciable trabajo en el primer tomo de Memorias que la Academia publique, y posteriormente se ha determinado que cada individuo de número pase á la Secretaria una nota de su carrera y servicios y un retrato suyo pintado, grabado ó en otra forma, y que se procuren adquirir los de Académicos ya difuntos, especialmente los de aquellos que con sus escritos adquirieron nombradía.

Aprobado el plan propuesto para la formacion de un Diccionario que justifique las definiciones del vulgar de la Academia con autoridades de escritores clásicos, debiendo servir de base para el nuevo el que de esta clase publicó la Academia en el siglo anterior, se conyvio en que una comision de cinco individuos, que despues se nombró, lo redacta por sí á nombre del cuerpo, sin perjuicio de que para la siguiente edicion sea por él revisado, corregido y adicionado todo en conformidad con lo acordado respectó del Diccionario etimológico y el de sinónimos, y por iguales motivos:

Para proponer lo conveniente acerca de los asuntos literarios que han de ser objeto del primer certamen público y de las condiciones del concurso, quedó nombrada al aproximarse las vacaciones una comision de tres individuos. Discutido su dictamen en las primeras juntas de este mes, fué aprobado tal como aparece entre los apéndices, y se leerá despues.

Aciago ha sido para la Academia poco ménos que el anterior el año que voy reseñando. En pocos meses han pasado á mejor vida tres de nuestros queridos compañeros: el Esmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate, en 27 de enero; el Ilmo. Sr. Don Gerónimo del Campo, el 3 de marzo; y en 4 de junio el Esmo. Sr. D. José del Castillo y Ayensa. Profundamente afectado el Sr. D. Antonio Ferrer del Rio con la muerte del primero, por motivos de antigua amistad y de gratitud, leyó un sentido discurso biográfico-necrológico, que improvisó al saber tan triste nueva, resumiendo en él las relevantes circunstancias del difunto y sus méritos no comunes, así en la carrera administrativa como en la literaria. Animada de iguales sentimientos la Academia, acordó, á propuesta del propio Sr. Ferrer del Rio, que en adelante se escriba tambien la necrologia de todo Académico de número que fallezca; y que las juntas en que de semejantes desgracias se dé cuenta, se reduzcan únicamente á deber tan doloroso y á sus consecuencias reglamentarias. Harto en breve tuvo ocasion el Sr. Marques de Molins para seguir el ejemplo del Sr. Ferrer y cumplir el acuerdo que acabo de referir, leyendo otro discurso análogo en honor del Sr. Campo, y el Sr. D. Severo Catalina del Año se brindó á escribir el correspondiente al Sr. Castillo y Ayensa.

en el citado Sr. Catalina la plaza de Académico, vacante por fallecimiento del señor Tapia, fué agraciado el Sr. D. Antonio Garcia Gutierrez con la que sirvió el Sr. Gil de Zárate, y el Sr. D. Juan Valera con la que vacó por defuncion del señor Campo. Corren todavia los trámites de reglamento para la provision de otra en reemplazo del Sr. Castillo. El Sr. D. Francisco Cutanda, pendiente de recepcion, la obtuvo con la acostumbrada solemnidad el 17 de marzo. Tema fué de su discurso el Epigrama en general y en particular el de España. El Sr. Catalina recibió la investidura de Académico el 25 del mismo mes de marzo, y disertó acerca de las lenguas semíticas en su influencia sobre la castellana. Contestaron en nombre de la Academia, al primero el Sr. Hartzzenbusch, y al segundo el Sr. Rubi.

Se ha aumentado el número de correspondientes extranjeros con el ascenso á esta categoría del Sr. D. Andrés Bello, literato chileno, que era Académico honorario, y con el nombramiento de D. Carlos Mazade y D. José German Magnabal, residentes ambos en Paris, y ha principiado á llenarse el número de correspondientes españoles que prescriben los estatutos, concediendo título de tales al Sr. D. Gerónimo Boroa, que reside en Zaragoza, y al Sr. D. Luis Ramirez y de las Casas-Deza, avecinado en Córdoba.

Se ha verificado la anunciada publicacion de los dos tomos primeros de discursos de recepcion y sus contestaciones; se ha hecho la novena impresion del Prontuario de Ortografía, y recientemente se ha dado á luz la octava edicion de nuestro Epitome de la Gramática castellana, con la novedad de ponerle todo en preguntas y respuestas, por ser este método el mas generalmente seguido en las escuelas de primeras letras.

Careciendo de las convenientes condiciones la sala en que este cuerpo tenia sus juntas ordinarias, las celebra desde abril en el salon destinado á las públicas, habiéndose construido al efecto una mesa mas adecuada por su forma y dimensiones, y que facilmente se pueda desarmar, sillones tambien que con ventaja sustituyan á los antiguos bancos, y tomado otras oportunas disposiciones relativas al ornato, al abrigo y al alumbrado de dicho salon.

Por último, ha empleado la Academia una razonable cantidad en la compra de libros propios de su instituto, y con preferencia en la de Dictionarios y Gramáticas: la lista de ellos, y asimismo la de los adquiridos por donacion, va entre los apéndices con que termina esta reseña.

## CORREO DE AYER.

El vapor correo *Jaime II* fondeó en este puerto sin la menor novedad á las siete de la mañana de ayer, procedente de Barcelona, conduciendo la correspondencia pública y 87 pasajeros.

De los periódicos que hemos recibido tomamos las siguientes noticias:

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Esmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion y documentos que á ella acompañaban, que dirigió V. E. á este ministerio con fecha 8 del mes actual, en cumplimiento y en contestacion á la real orden de 13 de agosto último, en la que se le prevenia remitiere el cuadro general demostrativo de la fuerza que á cada tercio del cuerpo de su cargo

y á cada una de las compañías de ellos pensaba designar, para llevar á debido efecto el aumento de los 1,000 hombres de que trata la real orden de 20 de julio próximo pasado, autorizándole al propio término para que si por razon de este aumento se hiciera necesario el de oficiales, sargentos y cabos, la subdivisión en dos de alguno ó algunos de los tercios hoy existentes, y la de las compañías de todos ó de alguno de aquellos, lo manifestase así, expresando en tal caso el tercio ó tercios que en su concepto debieran subdividirse en dos, la clase de jefes por los que debieran ser mandados y el número de compañías de que debieran constar; sin que sirviera de óbice el que en una misma provincia civil resultase mas de una compañía regida su fuerza para el servicio por el comandante de provincia, como en la actualidad sucede en la de Madrid.

Enterada S. M. de lo manifestado en su citada comunicacion, y considerando que elevada la cifra de la fuerza del cuerpo del cargo de V. E. al núm. de 11,500 hombres para el año próximo venidero es conveniente y necesario subdividir en dos algunos de los tercios que forman uno solo, y en dos ó en tres varias de las compañías cuya fuerza escede de 200 y algunas de 300 hombres; cuya necesidad se hace mas palpable con la idea de que ese cuerpo, por medio de aumentos proporcionados y sucesivos, llegue en su día á contar una fuerza de 15,000 hombres necesaria para cubrir mas estensamente el protector y especial servicio de ese instituto, y considerando por consiguiente indispensable dar ensanche al cuadro de oficiales, sargentos y cabos, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º El actual primer tercio que cubre el servicio en las provincias civiles del distrito militar de Castilla la Nueva se subdivirá en dos, y en otros dos el actual octavo tercio que cubre las provincias del distrito militar de Castilla la Vieja.

2.º La compañía suelta que hace el servicio de las islas Baleares con la denominacion de décimo tercio, se acumulará al actual segundo tercio, formando con este uno solo, acumulando asimismo la compañía de la provincia de Navarra que hoy figura como décimo tercio al actual duodécimo, componiendo tambien uno solo.

3.º Se subdividirán en dos ó en tres, segun V. E. propone, cada una de las 29 compañías que figuran fraccionadas en el cuadro general que V. E. remitió con su mencionada comunicacion, resultando de este fraccionamiento 38 nuevas compañías.

4.º Por consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, el cuerpo de guardias civiles constará, como en la actualidad, de 13 tercios, que serán:

*Primer tercio.*

Se compondrá de todas las compañías que cubran el servicio en las provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia, y un escuadron de caballería.

*Segundo tercio.*

De las que le presten en las de Ciudad-Real, Toledo y Cuenca, y un escuadron de caballería.

*Tercer tercio.*

De las compañías que le desempeñen en las de Barcelona Gerona, Lérida, Tarragona é Islas Baleares, con dos secciones de caballería.

*Cuarto tercio.*

De las de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva, con dos escuadrones de caballería.

*Quinto tercio.*

De las de Valencia, Castellon, Murcia, Alicante y Albacete, con un escuadron de caballería.

*Sexto tercio.*

De las de Pontevedra, Lugo, Coruña y Orense, con una seccion de caballería.

*Sétimo tercio.*

De las de Zaragoza, Huesca y Teruel, con un escuadron de caballería.

*Octavo tercio.*

De las de Granada, Jaen, Málaga y Almería, con dos escuadrones de caballería.

*Noveno tercio.*

De las de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila, con un escuadron de caballería.

*Décimo tercio.*

De las de Oviedo, Leon y Palencia, con un escuadron de caballería.

*Undécimo tercio.*

De las de Badajoz y Cáceres, con dos secciones de caballería.

*Duodécimo tercio.*

De las de Búrgos, Logroño, Santander y Soria, con un escuadron de caballería.

*Décimotercero tercio.*

De las de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, con dos secciones de caballería.

5.º Los nueve primeros tercios y los dos últimos serán mandados cada uno de ellos por un coronel, teniendo un teniente coronel de segundo jefe.

Los tercios décimo y undécimo lo serán por un teniente coronel, teniendo un comandante de segundo jefe cada uno de ellos.

6.º Para cada provincia civil habrá un comandante que rija el servicio de las compañías que lo hagan en aquella.

Las compañías serán administradas por sus capitanes con arreglo á ordenanza.

7.º Las compañías que tengan 200 ó mas hombres se dividirán en dos ó en tres, que no baje cada una de 100.

8.º Las compañías se dividirán en secciones, distribuidas para el servicio en líneas, y mandadas por tenientes ó subtenientes en número de dos ó tres tenientes y un subteniente por compañía, de forma que resulte para cada 30 hombres un oficial subalterno, y las dos terceras partes de estos, de tenientes.

9.º El cuadro de las clases de tropa en cada compañía constará de un sargento primero, de uno segundo por cada oficial subalterno, y de dos cabos primeros y dos segundos por cada sargento segundo, sin mayor número por ahora de guardias de primera clase que el consignado en la actualidad al cuerpo por reales órdenes vigentes.

10. En los tercios desde el segundo al tercero, ambos inclusive, habrá un ayudante cajero de la clase de teniente, como en la actualidad.

El primer tercio continuará como hasta aquí con un ayudante cajero de la clase de capitán, y un sub-ayudante de la clase de teniente de caballería.

11. Las planas mayores de los tercios segundo y tercero, décimo y décimotercero, residirán respectivamente en Ciudad-Real, Barcelona, Leon y Vitoria.

Las de los tercios restantes en la capital del único distrito militar en que la fuerza de cada uno hace el servicio.

12. La situacion de los comandantes será como en la actualidad, en la capital de la provincia en que presten el servicio las compañías que estén á sus inmediatas órdenes.

La de los capitanes la fijará el director general, segun lo juzgue mas conveniente á la administracion de las compañías y á la vigilancia del servicio de ellas.

13. La caballería continuará con la misma organizacion que actualmente tiene.

14. Por resultado de las anteriores prescripciones, se aumentan:

Tres coroneles: uno de ellos para el mando del segundo tercio, otro para el del duodécimo, y el restante para el del décimotercero.

Siete tenientes coroneles: cinco de ellos para segundos gefes de los tercios tercero, quinto, sexto, sétimo y octavo, y dos para el segundo y décimo tercios de nueva creacion, siendo el uno segundo jefe del segundo, y el otro primer jefe del décimo.

15. Se aumentan asimismo 37 capitanes de infantería para el mando de igual número de compañías de las 38 de nueva creacion.

La compañía restante la mandará el capitán que actualmente pertenece á la plana mayor de la compañía de la provincia de Navarra, cuyo destino se suprime por pasar aquella á formar parte del nuevo décimotercero tercio.

16. Para las compañías citadas anteriormente, y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º, se aumentan 67 tenientes y 49 subtenientes.

17. Por consecuencia del aumento de los tenientes coroneles, se suprimen seis primeros capitanes de infantería y uno de caballería, que actualmente son segundos gefes de tercio.

18. Los 1,000 hombres consignados ya de aumento por real orden de 20 de julio último, serán todos destinados á prestar el servicio en la infantería por considerar de mas urgente necesidad el aumento de esta arma, aplazando para mas adelante el de la caballería, y aquellos se distribuirán en las clases siguientes: 38 sargentos primeros; 110 sargentos segundos; 110 cabos primeros; 57 cabos segundos; 37 cornetas, y 648 guardias de segunda clase.

19. Los primeros capitanes, así de caballería como de infantería, tomarán la denominacion de primeros ó segundos comandantes, segun los empleos de que de

estas dos clases estén en posesion, y los segundos capitanes la de capitanes.

20. Las alteraciones producidas en la organizacion de este cuerpo por consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, tendrá efecto en la revista de comisario del mes de enero de 1862, remitiendo V. E. con tal objeto á este ministerio, con la oportunidad conveniente, las correspondientes propuestas de ascenso y destino á que aquellas dan lugar, y con sujecion para la provision de los empleos á las prescripciones reglamentarias vigentes.

Es, por último, la voluntad de S. M. que el importe del aumento de sueldos, haberes y gratificaciones que producen las disposiciones que quedan expresadas, se tenga presente para los presupuestos del año de 1862, y que V. E. remita sin pérdida de tiempo á este ministerio un nuevo cuadro general de la fuerza de 11,500 hombres, citándose en él á las prescripciones anteriores, sin proponer por ahora mayor aumento de oficiales por los 110 hombres mas que, figurando en la caballería en el cuadro que V. E. remitió con su citada comunicacion, se destinan á la infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1861.—O'Donnell. —Señor Director general del cuerpo de Guardias civiles y de la Guardia civil veterana.

**NOTICIAS DE SANTO DOMINGO.**

Tenemos á la vista la *Gaceta oficial* de dicha isla del 17 de agosto, recibida por una de las últimas goletas que han llegado procedentes de aquel punto y de la que vamos á extraer para conocimiento de nuestros lectores las noticias mas importantes.

El Capitan general de la isla de Cuba, enterado de la comunicacion del de la de Santo Domingo de 8 del mes indicado, relativa á los generales, gefes y oficiales del ejército dominicano así empleados, como los que se hallan sin colocacion, ha acordado crear una junta para premiar los servicios prestados por dichos generales, gefes y oficiales beneméritos, compuesta del Escmo. Sr. Capitan general, presidente; siendo vocales el señor brigadier segundo cabo de dicha Capitanía general, los generales don Antonio Abad Alfau, don José María Perez y don Miguel Labastida, y secretario con voto el gefe de E. M. Las principales bases para que la junta ajuste á ellas sus trabajos son los siguientes:

1.ª Se reconocerán los empleos militares de los señores generales, gefes y oficiales del ejército dominicano de la estinguida república como pertenecientes á las reservas provisionales de Santo Domingo que deberán organizarse.

2.ª Los que deseen ingresar en el ejército activo harán sus solicitudes á S. M. la Reina (q. D. g.) acompañando á ellas sus títulos ó nombramientos y la hoja de sus servicios en que harán constar las acciones de guerra en que se han encontrado, antigüedades de sus empleos y demas circunstancias que puedan servir para el exacto conocimiento de la historia militar de cada uno.

3.ª Todos los generales, gefes y oficiales serán divididos en dos clases: activa y pasiva. La determinacion de la que corresponda á cada uno será por la junta con presencia de su aptitud, servicios y demas circunstancias.

4.ª Los que sean clasificados como aptos para el servicio activo disfrutarán los sueldos siguientes: general de division 60 pesos: idem de brigada 50: coronel 40: teniente coronel 30: capitanes 20: tenientes 15 y subtenientes 10.

Los que lo fueren para el pasivo disfrutarán medio sueldo, y unos y otros entrarán en el goce de los suvos respectivos desde la primera revista que pasen despues de clasificados.

5.ª Los que á pesar de haber

sido clasificados como aptos para el servicio activo deseen pasar á situacion pasiva disfrutarán dos tercios del sueldo que les corresponde en situacion activa pero quedarán sin derecho á volver á la actividad.

6.ª Los señores generales, gefes y oficiales que por el resultado de la clasificacion deban disfrutar sueldo estarán obligados á pasar revista.

Ha sido nombrado gefe de E. M. de la Capitanía general de Santo Domingo el comandante don Carlos Rodriguez de Rivera, teniendo como ausiliar al de igual clase don Ramon Blanco.

Ha jurado su cargo de auditor de guerra en la misma capitanía general el señor don Apolinar de Rato.

El general Santana á nombre suyo y del pueblo dominicano ha indicado al Escmo. Sr. Capitan general Serrano el deseo que les animaba de colocar su retrato en el palacio del gobierno, á lo que este digno general ha contestado en los términos siguientes:

«Escmo. Sr.: Desea V. E. y los dominicanos que mi retrato figure en el palacio del gobierno; nueva prueba de simpatía que tengo que agradecer á V. E. y al pueblo que dignamente condujo á la victoria; nueva prueba con que me considero altamente honrado, á la que accedo gustoso, y que me proporciona otra vez la ocasion de asegurar á V. E. y á ese mismo pueblo que al acoger sus votos y sus testimonios de lealtad, no miré sino la felicidad que la magnánima sucesora que Isabel Católica podría derramar sobre este pueblo que la proclamaba su Reina y Señora.

Dignese V. E. admitir los testimonios de mi gratitud, y transmitirlos al generoso pueblo dominicano como débil prueba de las simpatías que le profeso.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santo Domingo agosto 9 de 1861.—Francisco Serrano.

Escmo. Sr. D. Pedro Santana, gobernador Capitan general de la isla de Santo Domingo.»

Tambien publica la indicada *Gaceta* la nueva organizacion rentística que ha tenido el pais.

Por último, en la parte no oficial se inserta la despedida dirigida al Escmo. Sr. Capitan general Serrano, á su salida de la isla, por las primeras personas que figuran en aquella capital, de las que se cuentan ciento cuarenta y cuatro firmas, todas de las mas respetables personas. Oportunamente insertaremos este documento.

*Barcelona 2 de octubre.*

Ayer al medio dia se verificó con la acostumbrada solemnidad y con concurrencia distinguida, pero no tan numerosa como en otros años, la inauguracion del curso académico de esta Universidad literaria. Presidía el acto el Iltre. Sr. Rector don Victor Arnau. Entre los convidados vimos á los señores representantes de varias corporaciones y tambien á algunas señoras. El señor Catedrático de la facultad de Medicina, doctor don Wenceslao Picas, leyó un discurso digno de su reputado talento, que versó sobre la literatura médica, procediéndose despues á la distribucion de premios.—Asistia la música de Artillería.

—Sabemos que el señor Monturiol ha recibido una real orden para que se traslade á la corte y elija el arsenal que le parezca mas conveniente para dar principio á las obras de su *Itineo*. Esto demuestra que el gobierno de S. M. está dispuesto á prestar al invento del señor Monturiol toda la proteccion de que es digno, y no dudamos que, en vista del feliz resultado que obtiene en todas partes la suscripcion nacional, nuestro paisano no tardará en recoger el fruto de tantos años de estudios y desvelos.

*Idem 5.*

Si bien por parte telegráfica habia llegado la noticia de haber va-

rado el vapor *América* en Arles (Francia), por el propio conducto y en la tarde de ayer se ha sabido que el espresado buque estaba ya en Marsella, completamente salvado.

*Bilbao 27 de setiembre.*

*(Del Irurac-bat.)*

En las islas Battu, sobre la costa de Sumatra, existia otra isla llamada Simo, la cual acaba de desaparecer devastada por un temblor de tierra y una inundacion.

Simo contaba 13 aldeas, y antes del desastre se levantaban en ella 120 casas habitadas por 1045 almas; 96 de estas casas han sido destruidas y 675 habitantes y 103 extranjeros han perecido. Las aldeas representan un campo cubierto de piedras, mezcladas con vigas, techos, cadáveres en putrefaccion unos, comidos por los buitres, por los perros y aun por los cerdos otros. La mar se echó violentamente sobre Simo, Babarinege y Lakao, tragándose otra buena porcion de habitantes.

Segun un sobreviviente de Babarinege, el temblor de tierra se dejó sentir despues de la inundacion. Todos los habitantes se reunieron en la plaza, por orden del *pangula* (alcalde), pero se dispersaron al observar el desplome de las casas. Huyendo de la inundacion, fueron arastradas por una ola 205 personas de 282, ahogándose todas ellas. El que ha referido este horrible suceso perdió su mujer y tres hijos, y se refugió con otros habitantes en un monte. Enormes rocas depositó el mar á 100 y 200 pasos dentro de la isla.

—Tenemos el sentimiento de anunciar que en Búrgos se ha desarrollado el tifus de una manera alarmante.

*Paris 30 de setiembre.*

Nada hay acordado aun relativamente á Méjico. Todo lo que se sabe, es que se ha creido necesario un acuerdo entre las tres potencias, España, Inglaterra y Francia, á fin de atender á los medios conducentes para proteger la vida de sus súbditos. Mas no son conocidas por completo las resoluciones adoptadas por las tres potencias, ni se sabe cuáles son los medios que se adoptarán para conseguir el objeto que se han propuesto. Háblase de que va á emprender un viaje á Londres el marqués de Banneville, director político en el ministerio de Negocios extranjeros, viaje que se supone lleva por objeto la citada cuestion de Méjico.

Con efecto; no es de creer que ese acuerdo se tome de plano, como suele decirse, aunque se haya reconocido su necesidad; no dejarán de surgir muchas dificultades que exigirán largas negociaciones, como sucede en todas las cosas que se tratan diplomáticamente, y mucho mas en estas circunstancias que en otras, pues en esta cuestion el contacto de Inglaterra y Francia, que se miran siempre con envidia, hace mas difícil el acuerdo. Me han asegurado que el general Miramon, ex-presidente de Méjico, que se halla actualmente, en Paris va á salir para la Habana.

*Paris 30 de setiembre.*

Se lee en el *Correo de Bayona*: «S. M. la Emperatriz se ha dirigido el martes, por la tarde, á la Peña-Horadada, para disfrutar del imponente espectáculo del mar embravecido. Colocada en una de las puntas mas avanzadas de este peñasco, S. M. se vió por un momento envuelta por una ola, que cayendo en forma de cascada empapó en agua sus vestidos. Este incidente divertió en extremo á nuestra graciosa soberana, que no dejó el sitio que ocupaba hasta la hora acostumbrada para regresar á la quinta.

El Príncipe Imperial, acompañado de Mme. de Brancion y de las personas de su servidumbre, dan cada dia un paseo por las cercanías de Biarritz. S. A. va siempre acompañado de algunos niños de su edad, á cuya cabeza hace sus expediciones

y en cuyos juegos toma parte con entusiasmo.»

— Dice el Pais: «El Emperador y la Emperatriz llegarán mañana por la noche al palacio de Saint-Cloud.

— Un parte telegráfico anuncia que la coronación de S. M. el Rey de Prusia tendrá lugar el 18 de octubre en Königsberg.

— El príncipe Chigi, que ha sido elegido por el Padre Santo para Nuncio apostólico en París, acaba de partir de Munich para ir á Roma á tomar personalmente las instrucciones del Papa. Todo el mundo está acorde en confesar que el nuevo Nuncio reúne las cualidades de un diplomático habil y conciliador.»

— La agencia Havas-Bullier publica los siguientes partes telegráficos:

«Turin 30 de setiembre.—La pequeña partida de Borges ha sido derrotada, y los aldeanos han hecho prisioneros á la mayor parte de los que la componen.

Borges y los pocos hombres que le quedan andan fugitivos, pero se espera que caerán también prisioneros.

Ha principiado el proceso de Christen.»

Marsella 1.º de octubre.

El Diario de Roma en su número de 27 de setiembre, anuncia que el Consistorio secreto celebrado el mismo día por la mañana ha empezado confiriendo al cardenal alemán mons. De Reischach, el título de la iglesia de Santa Cecilia, y elevando al cardenal mons. De Silvestri de la orden de presbíteros, con el título de la iglesia colegiata de San Marcos. En seguida y después de una breve alocucion, el Padre Santo ha creado y proclamado cardenales:

De la orden de presbíteros: A mons. Alejo Belliet, arzobispo de Chambery, que nació en Chapelle (Saboya) á 26 de febrero de 1783; á mons. Carlos Sacconi, arzobispo de Nicea, nuncio apostólico en París, que nació en Montalto á 8 de mayo de 1808;

al Escmo. é Ilmo. don Miguel García Cuesta, arzobispo de Compostela, que nació en Macotera, diócesis de Salamanca, á 6 de octubre de 1803;

á mons. Cayetano Bedini, arzobispo-obispo de Viterbo y Toscanella que nació en Sinigaglia en 15 de mayo de 1806;

al Escmo. é Ilmo. D. Fernando de la Puente, arzobispo de Burgos, que nació en Cádiz en 28 de agosto de 1802;

á mons. Antonio María Panbianco, de la orden de Menores conventuales, consultor del Santo Oficio, de negocios apostólicos extraordinarios, que nació en Terranova, diócesis de Piazza en Sicilia, el día 14 de agosto de 1808.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 2 de octubre. El gobierno sigue haciendo preparativos para la expedición de Méjico.

El Consejo de ministros aprobó hoy la organización administrativa de Santo Domingo.

Muley-Abbas, que Hegó hoy á las ocho de la mañana, será presentado á S. M. la Reina el sábado.

Se ha levantado la interdicción que pesaba sobre la Independencia belga.

Madrid, miércoles, 2 de octubre. Bolsin; Consolidados, 49-05.—Diferida, 42-50. Propension á la baja.

Paris, martes, 1.º de octubre. Hoy reinaba en Pesh grande agitación.

Roma.—Su Santidad ha pronunciado una nueva alocucion.

Paris, miércoles, 2 de octubre. El Banco de Francia ha elevado el descuento á 6 por 100.

Las cartas de Nápoles del 28 dicen que Borges ha reunido su partida con la de Mittica.

Turin 1.º.—Para hoy se espera que

se hará una manifestacion sobre la cuestion de Roma.

Nápoles.—El general Cialdini ha dado una proclama confiando el orden á la Milicia nacional.

Paris, miércoles, 2 de octubre. La Bolsa ha abierto con flojedad, pero luego ha mejorado.

Paris, juéves, 3 de octubre. Belgrado.—Algunos oficiales serbios han provocado en duelo al cónsul austriaco, por haber hecho uso de palabras ofensivas al príncipe de Servia.

Pesth.—Se asegura que se sujetará á la jurisdiccion militar el distrito de Pesth.

Paris, juéves, 3 de octubre. Por la via de Turin se han recibido noticias de Nápoles del 2, en que se dice que no se verificó la demostracion proyectada.

Un parte de Reggio dice que Mittica ha sido muerto, y que, segun parece, saldrá de Malta una nueva expedicion.

(Diario de Barcelona.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 2 de octubre de 1861 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-20 y 10 c.

Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 42-50 d.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 00 d.

Idem de segunda, no publicado 00.

Idem del personal, no publicado, 21-20.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, id., 97 p.

Idem de á 2,000 rs. id., 97-50 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 rs. idem, 96-50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., id., 95.

Idem de 1.º de julio de 1856 de á 2,000 rs. id., 95-75 p.

Acciones de Obras públicas de 1.º de julio de 1855, id., 95-50 p.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, idem, 109.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, id. 92 20.

Acciones del Banco de España, id. 204 p.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 51 d.

Idem de la de Barcelona á Zaragoza, d., 2,000.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-75 p.

Paris á 8 dias vista, 5-22 p.

PALMA.

Segun estaba anunciado, ayer á las doce celebró la Academia de bellas artes en el espacioso salon del Museo de pinturas sito en el ex-convento de S. Francisco de Asis la sesion pública para la distribucion de premios á los alumnos de sus escuelas. Presidió el acto el Sr. Gobernador interino D. Miguel Amer vice-presidente del Consejo provincial. Entre las varias personas que contribuyeron con su asistencia á dar mayor brillo á esta grata solemnidad contábanse el Escmo. Sr. don Felipe Gili Moranta de Fuster Senador del Reino, el Sr. D. José Villalonga y Aguirre Diputado á Cortes por el distrito de Valldemosa, el Sr. Gefe de la Seccion de Fomento, los Sres. Director y Secretario de la Real Sociedad económica de amigos del país, los Sres. Directores del Instituto Balear y de la Escuela normal, los Sres. Vice-presidente y Secretario de la Academia de Medicina y Cirujía, y algunas otras cuyos nombres en este momento no recordamos.

El Sr. D. Juan O'Neill secretario general interino de la Academia leyó una estensa memoria, en la cual

reseñó la historia de la fundacion y vicisitudes de la misma hasta el presente año; patentizó el estado satisfactorio y creciente desarrollo de las escuelas, concurridas en la actualidad por unos 400 alumnos, cuando hace unos doce años solo contaban un escaso centenar, aumento debido principalmente al establecimiento de las clases de dibujo lineal y dibujo aplicado á las artes y fabricacion; y concluyó manifestando la gratitud de que es deudora la Academia á la Escma. Diputacion provincial por la decidida proteccion que la dispensa.

Acto continuo dicho Sr. Secretario fué llamando sucesivamente á todos los alumnos, cuyos trabajos que estaban de manifiesto en el salon habian merecido la honrosa distincion de la Academia, á quienes el Sr. Gobernador fué entregando sus respectivos premios, consistentes en medallas de plata y de cobre acuñadas al efecto y en diplomas de menciones honoríficas. Y terminó el acto con una sentida alocucion del digno Sr. Gobernador interino á los alumnos concurrentes en que después de ponderarles los incalculables beneficios que debian reportar de la enseñanza en que tanto se desvelan los profesores de las escuelas de bellas artes, les estimuló á que se aplicasen con afán á dichos estudios para ser útiles en su día á sí mismos y á sus familias, y dar mayor lustre y esplendor á su provincia.

Para satisfaccion de los alumnos premiados y noble estímulo de los demas, insertamos con placer á continuacion los nombres de los mismos, con expresion de los premios que han alcanzado y de las materias en que han conseguido merecerlos.

DIBUJO DEL ANTIGUO.

- D. Ricardo Ankerman. . . . . Medalla de plata.
- D. Bartolomé Bordoy. . . . . Id. de cobre.
- D. Juan Cirer. . . . . Mencion honorífica.
- D. Gabriel Juan. . . . . id.
- D. Antonio Ribas. . . . . id.
- D. Bartolomé Maura. . . . . id.
- D. Gabriel Maura. . . . . id.
- D. Juan Bauzá. . . . . id.

DIBUJO DE FIGURA.

- D. Guillermo Galmes. . . . . Medalla de plata.
- D. Onofre Caymari. . . . . Id. de cobre.
- D. José Amengual. . . . . Mencion honorífica.
- D. Juan Torrens. . . . . id.
- D. Antonio Arrom. . . . . id.
- D. Mateo Catañy. . . . . id.
- D. Francisco Ramon. . . . . id.

PAISAJE.

- D. Jaime Bauzá. . . . . Medalla de plata.
- D. Juan Marroig. . . . . Id. de cobre.
- D. Miguel Tamorer. . . . . Mencion honorífica.
- D. Pedro Cladera. . . . . id.
- D. Juan Mir. . . . . id.
- D. Juan Umbert y Obrador. . . . . id.

DIBUJO DE ADORNO.

- D. Juan Umbert y Peris. . . . . Medalla de plata.
- D. José Martorell. . . . . Id. de cobre.
- D. Juan Pons. . . . . Mencion honorífica.
- D. Juan Miró. . . . . id.
- D. Lorenzo Frau. . . . . id.
- D. José Segura. . . . . id.

DIBUJO APLICADO Á LAS ARTES Y FABRICACION.

- D. Francisco Estade. . . . . Medalla de plata.
- D. José Ordines. . . . . Id. de cobre.
- D. Antonio Busquets. . . . . Mencion honorífica.
- D. Bartolomé Comas. . . . . id.
- D. Bernardo Bordoy. . . . . id.
- D. Gaspar Valles. . . . . id.

DIBUJO LINEAL.

- D. Juan Mas. . . . . Medalla de plata.
- D. Antonio Terrasa. . . . . Id. de cobre.
- D. Gaspar Reynes. . . . . id.
- D. Nicolas Sureda. . . . . Mencion honorífica.
- D. José Otero. . . . . id.
- D. Pedro Antonio Vicens. . . . . id.
- D. Pedro Colom. . . . . id.
- D. Pedro Juan Bauzá. . . . . id.
- D. Matias Bosch. . . . . id.

PERSPECTIVA.

- D. Jaime Bauzá. . . . . Medalla de plata.
- D. Juan Marroig. . . . . Id. de cobre.
- D. Juan Umbert y Obrador. . . . . Mencion honorífica.

GEOMETRÍA PROPIA DEL DIBUJANTE.

- D. Manuel Perelló. . . . . Mencion honorífica.
- D. Juan Palmer. . . . . id.

ARITMÉTICA PROPIA DEL DIBUJANTE.

- D. Pedro Riutort. . . . . Mencion honorífica.
- D. Francisco Torres. . . . . id.
- D. José Vaquer. . . . . id.

En el vapor Rey D. Jaime II llegó ayer á esta capital el distinguido literato y eminente bibliógrafo don Mariano Aguiló y Fuster Gefe de la Biblioteca universitaria de Barcelona.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTA BRÍGIDA VIUDA Y SANTA PELAGIA PENITENTE.

Fué Santa Brígida de esclarecido linaje y tan piadosa, que ocupó gran parte de sus dias en visitar los santos Lugares de Jerusalem y los sepulcros de los victoriosos mártires que se veneran en Roma, donde murió á 23 de agosto; y por haberse trasladado en este dia su bendito cuerpo á Suecia, se celebra hoy su festividad.

CULTOS.

Mañana martes

En la Concepcion á las siete y media de la mañana, tendrá lugar el ejercicio mensual de las Hijas de la Inmaculada Señora, con música y lo demas de costumbre.

EJERCICIO MENSUAL DEL DIA 8, DEDICADO Á LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

Se practicará en las iglesias que siguen:

En las Capuchinas á las nueve y cuarto, celebrándose el santo sacrificio de la misa, con esposicion.

En San Cayetano á las once, tambien con una misa.

En San Francisco de Asis á igual hora, con esposicion de S. D. M.

En Santa Magdalena á las cinco y media de la tarde, con música y esposicion del Santísimo.

En Santa Cruz al anochecer.

CORTE DE MARIA.

Dia 8: se hace la visita á la Virgen de la Concepcion, iglesia Cathedral.

Revista de periódicos

DE LA PROVINCIA.

En el Boletin oficial núm. 4510 se publica:

Una circular para la captura de Pedro Jorge Gelabert.

La orden de la Capitanía general de estas islas anunciando el recibimiento en acto de corte con motivo de celebrarse el Santo de S. M. el Rey.

Otra, para que se reconozca por Ayudante de S. E. al Comandante de caballería D. Antonio Fuster.

Una circular relativa á deberse dar recibos de talon para los pagos de la contribucion de consumos.

La vacante de un estanco en Pollensa. El anuncio para la venta de algunos buques.

Una sentencia de la sala 2.ª de la escelentísima Audiencia de este territorio en el pleito tercera de dominio interpuesta por Isabel Femenia.

Otra, del Juzgado del partido de esta capital, en la ejecucion interpuesta por don Vicente Arcas.

Otra, del Juzgado de Manacor, contra D. Bernardo Garau, sobre pago de dinero á D. Gerónimo Cloquell.

La nota de precios del mercado de Manacor.

De los periódicos que hemos recibido de Mahon tomamos las siguientes noticias:

Mahon 30 de setiembre.

Nuestro corresponsal de Alayor nos participa que una abundante lluvia ha reanimado en aquellos contornos las labores del campo, á pesar de haber causado en varios predios algunos daños.

Idem 1.º de octubre.

Entre los pasajeros que ha conducido el vapor Rey D. Jaime I, se cuenta al Sr. Pagador Principal de fortificacion que trae á su cargo un millon de reales en metálico para la continuacion de las importantes obras de la Plaza de Isabel II.

— Han entrado en este puerto durante el mes de setiembre finado 63 embarcaciones, 56 nacionales y 7 extranjeras, de las primeras 3 en lastre con 161 toneladas y 53 cargadas con 5897, y las extranjeras 2 en lastre con 453 y 5 cargadas con 2241, componiendo dichas toneladas un total de 8 52.

Y salido 62, de ellas 58 nacionales y 4 extranjeras, las nacionales 29 en lastre con 1077 toneladas y 29 cargadas con 3176, y las extranjeras 2 en lastre con 853 y 2 con carga con 1614 componiendo la cifra de 6720 toneladas salidas.

Idem 2.

A bordo del Menorca llegó el mártir del Escmo Sr. General-gobernador.

Idem 3.

Ayer fué conducido al campo santo el cadáver del señor coronel de Artillería D. José Olmedilla que habia fallecido el dia anterior. El Esclentísimo Sr. General Gobernador, los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion é institutos militares, y los muchos amigos del difunto y de la apreciable familia con quien se hallaba enlazado, acompañaban el féretro llevado por individuos del Cuerpo, y las cintas por cuatro señores gefes con el carácter de Coroneles.

Cerraban el fúnebre cortejo la música del regimiento de Búrgos y cuatro compañías con bandera del de Zaragoza, las que hicieron los honores de ordenanza.

— Nos dicen de Alayor, que un molino de viento de aquella poblacion, inmediato á la bassa rotja, se ha incendiado en términos que las muelas calcinadas por la actividad del fuego han caido á pedazos, dejando sumida en la miseria á la pobre viuda cuyo único medio de subsistencia eran los productos del molino.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 8 de octubre de 1861.

Gefe de dia el Comandante graduado Capitan del regimiento infantería de Luchana, D. Mateo Carrión y Pujol.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

D. Gregorio Romea juez de primera instancia del distrito de la Cathedral de esta ciudad de Palma.

Por disposicion de este Juzgado se sacan á pública subasta por término de 20 dias la casa horno llamado den Frau, consistente en dos cuartos y demas oficinas pertenecientes á dicho horno, y dos algarfas contiguas al mismo, citas dichas fincas en esta capital calle nombrada de las monjas de la Misericordia, señaladas con los números 24, 25 y 26 de la manzana 187, lindantes con casa de D. Pablo Bergamo, con la de D. José Aloy Pro. y con algarfa que fué de Sebastian Bauzá; y el molino llamado del Palmer con tres cercados de tierra adjuntos, situado en el término de esta misma ciudad; propios dichos bienes de D.ª Juana Ana Balaguer; y quedan apreciados, á saber, el horno en 5200 libras, la algarfa número 24 en 320 libras, la número 25 en 2300 libras, y el molino del Palmer en 7000 libras: Se venden á instancia de D. Jaime Frau para con su producto hacer pago al mismo de lo que acredita contra la expresada Balaguer; y se ha señalado para el remate de los mencionados bienes el dia 28 de los corrientes á las doce de su mañana en los estrados del presente Juzgado. Palma 1.º de octubre de 1861.—V.º B.º

—Roméa.—Por su mandado—Sebastian Coll.

NODRIZAS.—Una de 23 años de edad y la leche de dos meses desearia encontrar criatura para darle de mamar dos ó tres veces al dia: en esta imprenta darán razon.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

2.ª QUINCENA. FUNCION 10.ª Para mañana martes.

La grandiosa ópera en 3 actos del inmortal Bellini, titulada

I PURITANI.

Entrada general 5 reales.

Al paraiso 2.—A las 7 y media.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la gran ópera de Verdi Un Ballo in Maschera.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## AL PÚBLICO.

MR. LASSALLE tiene el gusto de poner en conocimiento del público que el juéves 10 de los corrientes debe emprender un viaje para París; las personas que tengan á bien hacerle algún encargo de artículos concernientes á la Óptica, pueden servirse pasar á su tienda, calle de San Nicolas, núm. 81, con la seguridad de que sus deseos son de complacer á todos.

El mismo acaba de recibir un abundante surtido de gemelos para teatro.

### BUÑUELOS COMUNES Y DE PASTA FINA.

Los habrá de venta al anocheecer desde el día 4 en adelante en el horno *d'en Bauzá*, y los domingos desde las doce del día á las dos.

### VENTAS.

En el término de la villa de la Puebla se vende un predio de estension de 27 cuarteradas, con casa rústica, porcion de higueras y varios almendros y olivos; dará razon de su dueño el pregonero de la misma villa.

El maestro carpintero Luis Capllong que vive en la calle de San Jaime, dará razon de quien desea vender cinco mostradores con sobres de nogal en muy buen estado.

### ALQUILER Y VENTA DE MUEBLES.

En los pórticos de Santo Domingo hay un vasto local con tres grandes puertas esteriores y sus correspondientes vidrieras, que se alquilará asi todo junto como dividido en dos tiendas con su habitacion respectiva; se advierte que dicho local se halla canalizado y con los aparatos necesarios para iluminarse por el gas, y tambien empapelado en su mayor parte.

En el mismo local se hallarán de venta con notable rebaja de precio varios muebles nuevos de moderna construccion, su mayor parte maqueados.

### AVISO IMPORTANTE.

No conviniendo al dueño del establecimiento *La Linda*, situada en el *País d'en Quint*, el seguir en el ramo de lenceria ha resuelto liquidar definitivamente todos los artículos pertenecientes al mismo como son; pecherias, lencerias, pañoleras y otros, haciendo desde hoy una gran rebaja en todos sus precios; quedando en lo sucesivo con solo el ramo de modas para señoras, donde se hallará un surtido completo de lo mas elegante y de última novedad.

### ALQUILERES.

En la manzana 49, número 4, hay para alquilar unos entresuelos con tres cuartos dormitorios, derecho de agua y demas comodidades apetecibles. Informarán en el horno de la Herreria Alta, manzana 81, número 1.

En la casa zaguan, manzana 22, número 6, calle del *Morer*, están para alquilar el primer piso, con tres cuartos, terrado, lavadero y agua de fuente, y en la manzana 21, número 11, calle de la *Posada de Lluch*, unos entresuelos con agua de fuente; en la misma darán razon.

### VENTAS.

Se desea vender una casa con bodega y cubas y diferentes piezas de tierra situadas en el distrito de Porreras. Y tambien varios censos. Antonio Mora hermano del albéitar de dicha villa está autorizado para formalizar los ajustes.

Se desea vender una casa con bodega y cubas y diferentes piezas de tierra situadas en el distrito de Llummayor. Y tambien un alodio y varios censos. D. Bernardo Serra farmacéutico de dicha villa está autorizado para formalizar los ajustes.

Hay de venta almendros de varias clases, y al precio de dos, tres y cuatro reales vellon, cada uno; es decir, de tres sueldos, cuatro y medio y seis. En la libreria de esta imprenta darán razon.

### AVISO AL PÚBLICO.

Los padres, tutores, ó encargados de los mozos que han de concurrir al próximo sorteo, que quieran entrar en concordia podrán avistarse con D. Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las *Copinus*.

## CON PERMISO DE LA AUTORIDAD. CASA DE PRÉSTAMOS.

Detras de la Catedral manzana 55, números 15 y 16, se ha abierto una casa de préstamos sobre prendas, alhajas y otros efectos bajo las condiciones siguientes:

- 1.º En este establecimiento se da por las prendas, alhajas ó efectos que en él se empeñen las dos terceras partes del valor que tienen en el acto de hacer el empeño.
- 2.º El rédito mensual que por razon de préstamo se ha de pagar, será por convenio de las partes interesadas, segun marca la papeleta del resguardo.
- 3.º Toda persona que se presente á empeñar presentará el duplicado ó cédula de vecindad para que por este medio se sepa si dá su verdadero nombre, calle y cuarto donde habita, con el solo objeto de evitar toda clase de recelo y el establecimiento, cumplir con sus deberes.
- 4.º En el acto de hacer el empeño y por convenio de ambas partes serán tasadas las prendas, alhajas ó efectos, cuyas tasaciones quedarán siempre anotadas en el libro de caja como igualmente el dinero que reciban, que podrá ser desde la infima cantidad de 2 rs. hasta la mas crecida suma con tal que no llegue á préstamo de mayor cuantía.
- 5.º El establecimiento en la papeleta que da de resguardo no da mas tiempo para el desempeño ó renovación que el de 6 meses; pero cuando alguno no le fuere posible hacerlo en dicho tiempo, avisará al encargado de él, presentando á este la papeleta de resguardo, quien en su vista conservará las prendas, alhajas ó efectos en el establecimiento por el tiempo que aquellos lo exijan siempre que no pasen de otros 6 meses.
- 6.º Transcurrido el tiempo que marca el artículo anterior el establecimiento fijará un plazo prudente, que avisará por medio del diario oficial de esta capital para que pasen á renovar ó desempeñar sus prendas; y pasado dicho plazo solo les quedará el derecho de reclamar la demasia que hubiera despues de pagar el capital y réditos, para cuya reclamacion se dá el término de dos años mas.
- 7.º Si por casualidad se extraviasa la papeleta que el establecimiento dá de resguardo, presentarán un documento que identifique la persona que hizo el empeño para que por este medio, si no lo hubiese sacado otra persona con ella, pueda hacerse la entrega bajo recibo.
- 8.º Para que el desempeño ó renovación pueda hacerse con la mayor facilidad podrán depositar en el establecimiento desde 2 rs. en adelante siempre que no pase de 20 el empeño, 4 si de 40 y 10 en adelante hasta llegar á 1,000; á cuyo efecto presentarán la papeleta de resguardo para que en su respaldo se ponga el recibo. El establecimiento no responde de robo á fuerza armada, incendio ni pólvora.

## FONDA.

Para durante todas las ferias de Llummayor en el presente año se ha establecido una en dicho pueblo en la casa denominada del *Esperit Sant*, sita en la calle del Borne, en donde se facilitará comida y cama á precios convencionales. Habrá tambien lugar para caballerias y carruages.

### BAÑOS DE MAR.

El día 10 del corriente octubre se cerrará el establecimiento situado en la esplanada de la puerta del Muelle.

### VENTAS.

Se vende una galerita nueva, un birlocho de cuatro ruedas acabado de construir, montados ambos sobre muelles de ballesta, y un carruaje de dos ruedas montado igualmente sobre muelles. Dará razon el maestro carpintero Antonio Serra, que vive junto al *Call*.

Se venderán juntos ó por separado seis toneles grandes de roble con aros de hierro, como tambien una prensa de la misma madera, propia para aceitunas y para la fabricacion del vino. Darán razon en la *Llonjeta*, núm. 9, tienda de herrero.

### ESTRAORDINARIA BARATURA.

## A LA BELLA BARCELONESA.

Plaza de *Copinus*, núm. 80, esquina.

NOVEDAD, ABUNDANCIA Y GUSTO en corbateria, camiseria, tapa-bocas, pañuelos de seda, batista, lana, algodón ó hilo de todas dimensiones, camisetas, medias, calcetines y demas clases de paqueteria de lana y algodón.

Calzoncillos, cuellos de hilo de aplicacion con vivos y lisos, pechos de camisa, puntillos de seda, hilo, guipur, valencien y algodón.

Gorras de bautizo, bornuses, capotillos, vestidos de piqué y alconchado guarnecidos para niños.

Gorras, velos de sombrero, corbatas guarnecidas de encaje, manguitos y demas adornos para señora.

Tambien en dicho establecimiento se confeccionarán camisas, etc., etc., de la tela y hechura que se indique.

### AL PÚBLICO.

Se suplica á la persona á quien se hubiese prestado un tomo que contiene la vida de S. Vicente Ferrer, en cuya portada se halla escrito el nombre del P. Miguel Cobas, se sirva presentarlo á la libreria de esta imprenta donde se encargarán de entregarlo á su dueño que lo reclama.

Un jóven de buenas circunstancias desea encontrar colocacion en clase de escribiente; darán razon en esta imprenta.

BARBERO.—Se necesita un oficial de este arte para sábados y domingos; en esta imprenta informarán.

Se permutaria una casa con seis pisos de la *vila d'Amunt*, por otra de igual valor de la *vila d'Avall*, ó por un terreno que produgese la misma renta en el término de la ciudad. En esta imprenta darán razon.

## VERDADERA BARATURA.

GRAN SURTIDO DE CORTINAS DE 50 Á 400 Rs. PAR,

VESTIDOS BAUTIZO

Y

PAÑUELOS BORDADOS.

BUEN GUSTO EN CORBATAS, SEDA,

PAÑUELOS HILO

Y

PECHOS DE CAMISAS LISOS Y BORDADOS,

COMO TAMBIEN GALONES DE ORO Y PLATA.

### NOVEDADES EN LENCERIA Y CAMISERIA.

Plaza de *Cort*, núm. 37.

En dicho establecimiento acaba de recibirse un completo surtido de los géneros arriba espresados que se espenderán con considerable baratura, mayormente comprando por piezas que la rebaja será mas notable.

Tambien aguardan en breve una coleccion de alfombras de buca gusto y baratas.

## LIBRERIA DE GUASP.

En esta libreria se hallan de venta ejemplares del *Boletin oficial* de esta provincia que contiene la

### ESPOSICION Y REAL DECRETO

sobre las nuevas tarifas del papel sellado,

cuya Real disposicion deberá empezar á regir desde 1.º de enero del año próximo.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.